



Municipalidad Distrital de Chocope
Jr. Bolívar 291 – Chocope
Teléfono: 044-542424
Web: <https://munichocope.gob.pe>

00022E

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 128-2022-MDCH-A

Chocope, 03 de mayo de 2022

Visto, el INFORME N° 004-2022-MDCH-GTSI/JHNV de fecha 03 de mayo de 2022 y el Proveído N° 505-2022-GM-MDCH/LCPM de fecha 03 de mayo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27658, la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias, se establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, definiéndose que su objetivo, entre otros, es alcanzar un Estado al servicio de la ciudadanía y transparente en su gestión;

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2018-PCM, se crea el Portal de Software Público Peruano (PSPP), como plataforma oficial que facilita el acceso a Software Público Peruano, que las entidades de la Administración Pública están en condiciones de compartir bajo licencias libres o abiertas que permitan (i) usarlo o ejecutarlo, (ii) copiarlo o reproducirlo, (iii) acceder al código fuente, código objeto, documentación técnica y manuales de uso, (iv) modificarlo o transformarlo en forma colaborativa, y (v) distribuirlo, en beneficio del Estado Peruano;

Que, el artículo 4° del referido Decreto Supremo establece que el Software Público Peruano es aquel software o programa de ordenador de titularidad de una entidad de la Administración Pública, cuyo desarrollo es contratado o efectuado directamente por el personal de dicha entidad para soportar sus procesos o servicios, es financiado con fondos públicos, y puede ser puesto a disposición para ser usado, copiado, modificado y distribuido bajo una licencia abierta;

Que, el artículo 7° del Decreto Supremo N° 051-2018-PCM, dispone que el Titular de la entidad debe designar al responsable del área de Informática o Tecnologías de la Información o quien haga sus veces como Funcionario Responsable del Software Público de la entidad;

Que, mediante Proveído N° 505-2022-GM-MDCH/LCPM de fecha 03 de mayo de 2022, la Gerencia General, toma en consideración la propuesta efectuada por la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información con INFORME N° 004-2022-MDCH-GTSI/JHNV de fecha 03 de mayo de 2022, solicitando la elaboración de la resolución designando al funcionario responsable del Software Público de la Municipalidad Distrital de Chocope;

Que, atendiendo a las disposiciones antes citadas; conforme a lo establecido en Decreto Supremo N° 051-2018-PCM, con la propuesta de la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información y la autorización de la Gerencia General;





Municipalidad Distrital de Chocope

Jr. Bolívar 291 – Chocope

Teléfono: 044-542424

Web: <https://munichocope.gob.pe>

000225

SE RESUELVE:



Artículo 1. Designar al Gerente (E) de Tecnologías y Sistemas de Información como funcionario Responsable del Software Público de la Municipalidad Distrital de Chocope.

Artículo 2. Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chocope, así como notificar al funcionario designado como responsable del Software Público de la entidad.

Regístrese y comuníquese,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CHOCOPA
LIC. CARLOTA ALZAMONDA
ALCALDE

